



REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVIAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0155 - 2011

PUNTA ARENAS, 16 de Marzo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N°20.481 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2011 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de solicitud de compra Nro. 31 de fecha 16/03/2011, la Subdirectora de Recursos Financieros y físicos pide gestionar la compra de pasajes aéreos tramos Punta Arenas Porvenir para su traslado por cometido funcionario.
- 2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.
- 3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

1.- Contrátase al proveedor AEROVIAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje aéreo tramo Pta. Arenas - Porvenir. Salida 23/03/11 08:15 hrs. Funcionaria Silvia Toledo Diaz, RUT N° 8.654.129-7	\$ 20.182.-	\$ 20.182.-
			Total	\$20.182.-

2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$20.182.- (Veinte mil ciento ochenta y dos pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.

3.- La Subdirección de Recursos Financieros y Fisicos emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.

4.- La Unidades Supervisoras de esta contratación serán la Subdirección de recursos Financieros y Fisicos.

5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.

6.- Impútese la suma de \$20.182.- (Veinte mil ciento ochenta y dos pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



*Sterlina Fuentealba Illesca*  
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA  
Directora Regional

<sup>en</sup>  
SFI/STD/ata.

Distribución:

- Of. Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES  
INFANTILES  
DIRECCION REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA  
Punta Arenas

Fecha : 16.03.2019  
Programa : 01  
Ítem : 22.08 007 003  
Código Sigfe : 000520  
Monto : \$ 20.182  
Firma :

